



VISTO:

El **Expediente N° OE000020260000002**, que contiene el **Proveído N° D000025-2026-OEA-HMA**, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, adjunta el **Informe N° D000017-2026-OE-HMA**, emitido por la Oficina de Economía, el **Informe N° 0038-2026-HMA-OE-UT**, emitido por la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía, respecto para designación (titulares y suplentes) para el “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias del Hospital María Auxiliadora”.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del **Decreto Legislativo N° 1441**, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las unidades ejecutoras del sector público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, en ese contexto, la Dirección General del Tesoro Público mediante **Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03**, modificada por la **Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03**, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y, de las Municipalidades, de manera tal que se realice por vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP “*Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas*”;

Que, la mencionada Resolución Directoral en su artículo 1° señala, entre otros, que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; y, que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. También precisa que no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimientos o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, el literal a) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, señala que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades se efectúa mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, el numeral 3.1, del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, prevé que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General del Tesoro Público es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP, “*Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas*”, en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>;

Que, a través de la **Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA**, modificada por la **Resolución Ministerial N° 090-2026/MINSA**, se incorpora el artículo 14.3, que delega durante el Año Fiscal 2026 a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de designar a los representantes titulares y suplentes de las cuentas bancarias de sus Unidades Ejecutoras;



Que, mediante el **Proveído N° D000025-2026-OEA-HMA de fecha 05.02.2026**, emitido por la Oficina Ejecutaba de Administración en el cual adjunta el **Informe N° D000017-2026-OE-HMA de fecha 04.02.2025**, emitido por la Oficina de Economía, y el **Informe N° 0038-2026-HMA-OE-UT de fecha 04.02.2026**, solicita la designación de los representantes (titulares y suplentes) para el Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 025 Hospital de Apoyo Departamental María Auxiliadora (000141);

Que, con el fin de asegurar el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos propuestos se ha visto por conveniente aprobar el “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 025 Hospital de Apoyo Departamental María Auxiliadora” (000141), por lo que esta Dirección General considera pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Economía, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N° 090-2026/MINSA, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, las Facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "María Auxiliadora, aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR el “ANEXO RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA”, que contiene los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 025 Hospital de Apoyo Departamental María Auxiliadora (000141), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2: NOTIFICAR la presente Resolución a los Integrantes del “ANEXO RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA”, para su conocimiento y fines pertinente.

Artículo 3: DISPONER que la Unidad Funcional de Secretaria Administrativa de la Dirección General publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital de Apoyo Departamental María Auxiliadora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento Firmado Digitalmente

EDGAR BENITO PACHECO

Director(A) General

Hospital de Apoyo Departamental María Auxiliadora

EBP/jrgb
c.c.: OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.
OFICINA DE ECONOMÍA
AREA DE TESORERÍA DE LA OFICINA DE ECONOMÍA
ARCHIVO





ANEXO RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público
Versión

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 33 HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA [141]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
09598869	LA BARRERA	REBATA	NANCY BEATRIZ	TITULAR	TESORERO	PENDIENTE POR AUTORIZAR
19249580	QUIROZ	SALDAÑA	URBANO NELSON	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
42764700	FLORES	CCOPA	SUSAN JANETH	SUPLENTE	TECNICA ADMINISTRATIVA	AUTORIZADO
09120519	JIMENEZ	TASAYCO	MARIA ESTELA	SUPLENTE	TECNICO ADMINISTRATIVO I	AUTORIZADO

